



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

APRUEBA RENOVACION DE CONTRATO DE ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE ENTRE SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ELANTXOBE.

DECRETO ALCALDICIO N°6778/2019.

ARICA, 27 de mayo de 2019.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Renovación de Contrato de arriendo de bien inmueble de la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones ELANTXOBE y la I. Municipalidad de Arica, de fecha 20 de mayo de 2019 (N°171/2019).

CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud de lo expuesto en Decreto Alcaldicio N°18.322, del 28/12/2018, viene en renovar el contrato suscrito con Sociedad Inmobiliaria e Inversiones ELANTXOBE; Renovación de Contrato de arriendo de bien inmueble de la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones ELANTXOBE, de fecha 20 de mayo de 2019; y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Renovación de Contrato de arriendo de bien inmueble entre la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones ELANTXOBE, R.U.T. N°76.383.526-K y la Ilustre Municipalidad de Arica, R.U.T. N°69.010.100-9, suscrito con fecha 20 de mayo de 2019.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

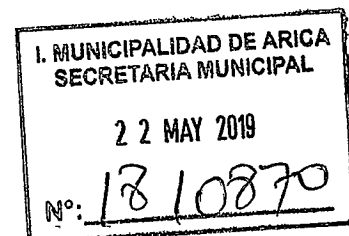
GER/EBC/CCG/dmc.-

OK YO

EXENTO



Municipalidad de Arica
ALCALDIA



**RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE ENTRE
SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ELANTXOBE Y LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA**

20 MAY 2019

En Arica, _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada legalmente por su Alcalde, **SR. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, RUT N° _____, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Sotomayor N° 415, en adelante "la arrendataria" y por la otra parte, **SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ELANTXOBE**, R.U.T. N° 76.383.526-K, representada por don **LUIS GABRIEL SALAZAR HERRERA**, cédula de identidad N° _____, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1055, oficina 803, octavo piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "el arrendador", quienes han convenido la presente renovación de contrato de arrendamiento:

PRIMERO : La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18.322, de fecha 28 de diciembre de 2018, viene en renovar contrato suscrito con la **SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ELANTXOBE**, relativo al inmueble ubicado en Avenida Alejandro Azolas N° 2759, destinado al uso exclusivo de la unidad de Droguería o Farmacia, dependiente de la Dirección de Salud Municipal (DISAM).

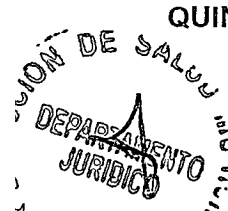
SEGUNDO : El periodo de arriendo comenzará a regir a contar del 01 de enero de 2019 y no excederá al 31 de diciembre de 2019.

Las partes podrán renovar el presente contrato por igual periodo o prorrogar el contrato por un periodo inferior, **debiendo cualquiera de las partes notificar a la otra su intención, con al menos 30 días corridos de anticipación al término de vigencia del contrato**, y siempre que la otra parte acepte por escrito la proposición.

TERCERO : El valor de la renta mensual será de **\$1.700.000.- pesos más la variación de Índice de Precios al Consumidor (IPC)**, pagaderos en forma anticipada los primeros quince días de cada mes, mediante depósito en la **cuenta corriente del Banco Itaú N° 0207259538**.

CUARTO : La presente renovación de contrato complementa al contrato original en su actual redacción, manteniendo su vigencia en todas las cláusulas no modificadas, por este u otro documento.

QUINTO : Para todos los efectos legales del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica, y prorrogan su competencia para ante sus Tribunales de Justicia.



Gerardo Rojas



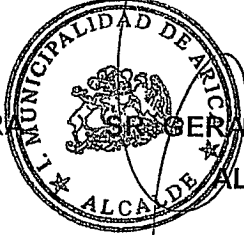
LEZ CAMARANO
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
CHILE

: La personería del Alcalde **SR. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS** para representar a la **I. MUNICIPALIDAD DE ARICA**, consta en el Decreto Alcaldicio N° 19.790 de fecha 06 de diciembre de 2016 y la personería de don **LUIS GABRIEL SALAZAR HERRERA** para representar a la **SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ELANTXOBE**, consta en certificado emitido por el Conservador de Comercio de Santiago, de fecha 20 de diciembre de 2018.

SÉPTIMO : El presente contrato se firma en **SEIS** ejemplares, quedando uno en poder del arrendador y los demás en poder de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**.



SR. LUIS GABRIEL SALAZAR HERRERA
SOCIEDAD INMOBILIARIA E
INVERSIONES ELANTXOBE



SR. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

Firmo ante mí, don **LUIS GABRIEL SALAZAR HERRERA**, cédula nacional de identidad N° [redacted], en representación de **SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ELANTXOBE SpA** Rol Unico Tributario N°76.383.526-K, según consta en escritura pública de constitución de Sociedad otorgada en esta misma Notaría con fecha 08-10-2016. Santiago, 15 de Mayo de 2019.



GER/UC/RTS/NSIA/CPA/cf

